

Requerimiento Nro. 2026004191

Clasificación : **Stocks de almacen**
 Centro de Costo : **DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE**
 Preparada por : **26-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE**
 Revisada por : **26-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO**
 Aprobada por : **26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT**
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : **ADQUISICIÓN DE SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).**

Dirigido a : **Almacén**
 Almacen : **R2-ALMACÉN DE MATERIALES**
 Prioridad : **Normal**
 Fecha Requerida : **1/07/2026 00:00:00**
 Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
18	006552	SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).	091	0301	MT	100.000	1.000000	100.000453	603241	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición de SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA). para personal que realiza el trabajo de mantenimiento en reservorios Arequipa Metropolitana.

2.FINALIDAD PÚBLICA.
 Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución en Arequipa metropolitana.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
 Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución de esta forma garantiza el adecuado abastecimiento de los usuarios en Arequipa metropolitana.

4.ACTIVIDAD DEL POI
 Gestión de distribución. AOI50012900087

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
 Código cubso 3115150400053367 SOGA DE NYLON TORCIDO DE 1/2 in

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)
 (6552 ITEM) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).
 •SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).
 •Especificaciones Técnicas
 •Diámetro: 1/2"
 •Capa exterior: Trenzado de 16 hebras
 •Alma interior: Capas de 16 hebras

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
 De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser:
 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en dónde se brindará el mantenimiento, entre otros
 Soporte técnico: Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar dónde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros
 Capacitación y/o entrenamiento: indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros
 ***** Las áreas usuarias pueden consignar otras de diferente naturaleza a las antes mencionadas *****

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
 La entrega deberá ser realizar con los pps de seguridad tales como guantes, casco, etc.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
 A suma alzada.


10.PLAZO DE ENTREGA
 El proveedor deberá hacer la entrega en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.


11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)
 El lugar de entrega será en el Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche - Miraflores - Arequipa
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

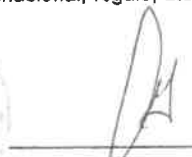
12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
 No aplica


13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004191

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Preparada por : 26-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE Revisada por : 26-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : ADQUISICIÓN DE SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).	Dirigido a : Almacén Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 1/07/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

Pago unico
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD.
 La conformidad será emitida por la gerencia de operaciones o la jefatura de distribución.
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días o veinte días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
 La garantía comercia será emitida por lo menos de 6 meses.

16.VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los articulos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 No aplica

18.PENALIDADES
18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
 Artículo 120 del Reglamento
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$
 Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: $F = 0.40$.
 Para obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$
 Para consultorías de obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
 b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.OTRAS PENALIDADES
 No aplica
 Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.
Otras penalidades

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004191

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 26-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	Prioridad : Normal
Revisada por : 26-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Fecha Requerida : 1/07/2026 00:00:00
Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).	

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

20. **ADELANTOS**
 No aplica

21. **GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS**
 No aplica
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:
 Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas
PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:
 No aplica


22. **CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:
 Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje. Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:
 -Cámara de Comercio e Industria Arequipa .
 -AD HOÇ Centro Especializado en Solución de Controversias
 -MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos
PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

24. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

25. **GESTIÓN DE RIESGOS**
 Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004191

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
 Preparada por : 26-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE
 Revisada por : 26-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
 Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).

Dirigido a : Almacén
 Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 1/07/2026 00:00:00
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
Total Items pedidos						TOTAL SI.		100.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004171

Clasificación : Stocks de almacén
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
 Preparada por : 26-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE
 Revisada por : 26-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
 Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE LLAVES MIXTAS BOCA Y CORONA

Dirigido a Almacén
 Almacén R2-ALMACÉN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 1/07/2026 00:00:00
 Estado Aprobada.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
3	008775	LLAVES MIXTAS BOCA Y CORONA (28 PZAS)	091	0301	JGO	8.000	1.000000	8.000453		603247

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de llaves mixtas boca y corona (08 jgo) para el Departamento de Distribución.

2.FINALIDAD PÚBLICA

Contar con llaves mixtas boca y corona (08 jgo) para de esta forma mantener el servicio de agua potable en los más altos estándares de calidad en Arequipa -Metropolitana.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mantener en las más altas normas de calidad del servicio de agua potable en Arequipa Metropolitana.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución AOI50012300087.

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código CUBSO: NO SE UBICA

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

•ITEM 008775 - LLAVES MIXTAS BOCA Y CORONA (08 jgo)

•Medida: Set Mixto

•Tipo de uso: Industrial

•Modelo de herramienta: Milimétrica

•Ángulo de inclinación: 15 grados

•Ratchet: No

•Aislante: No

•Acabado micromate cromado

•Acero aleado de alto rendimiento

•Diseño de vástago en forma de U

•Normas: ISO 691, ISO 7738, ISO 3318, ISO 1711-1 y DIN 3113

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN:

El personal encargado de la entrega deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) correspondientes, de acuerdo con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de diez (10) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche – Miraflores – Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en el siguiente horario:

•07:10 a.m. a 12:10 p.m.

•01:00 p.m. a 03:00 p.m.

SEDAPAR S.A. no recibirá bienes fuera del horario establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Entrega única.

Conforme al artículo 129 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la jefatura del departamento de Distribución y/o el profesional del Departamento de

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004171

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 26-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	
Revisada por : 26-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 1/07/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE LLAVES MIXTAS BOCA Y CORONA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Distribución de SEDAPAR S.A.
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
 La garantía comercial será de doce (12) meses y cubrirá defectos de fabricación.

16.VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 El contratista será responsable de la calidad y entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.

18.PENALIDADES
18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
 Artículo 120 del Reglamento.
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
 La penalidad se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:
 Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente
 F x plazo vigente en días
 Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

18.2 OTRAS PENALIDADES
 No aplica.

19.ADELANTOS
 No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
 No aplica.


21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
 A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o beneficio indebido a funcionarios o servidores de la Entidad.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta íntegra durante la ejecución contractual, absteniéndose de incurrir en actos de corrupción, soborno o cualquier práctica indebida.
 El incumplimiento de esta cláusula faculta a LA ENTIDAD CONTRATANTE a resolver el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas correspondientes.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través de un Centro de Conciliación designado por las partes.

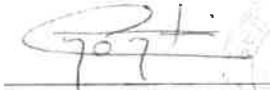
23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III "Incumplimiento del contrato" del Capítulo V "Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

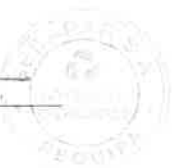
24.GESTIÓN DE RIESGOS
 Conforme al artículo 128 del Reglamento, la no adquisición de los conos de seguridad podría generar riesgos para la seguridad del personal operativo y terceros durante la ejecución de trabajos de campo, afectando las labores del Departamento de Distribución y la continuidad del servicio en Arequipa Metropolitana.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004171


Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
 Preparada por : 26-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE
 Revisada por : 26-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
 Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE LLAVES MIXTAS BOCA Y CORONA

Dirigido a Almacén
 Almacen R2-ALMÁCEN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 1/07/2026 00:00:00
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
5	001462	LLAVE MIXTA (14 PIEZAS)	091	0301	JGO	10.000	1.000000	10.000453		603247
ITEM 001462 LLAVE MIXTA (14 PIZAS) (10 jgo) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Medidas: ¼ 5/16 3/8 7/16 ½ 9/16 5/8 11/16 - ¾ 13/16 7/8 15/16 1 1 1/8 Material: Acero inoxidable Acabado: Cromado										

Total Items pedidos 2 TOTAL S/. 18.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por



